

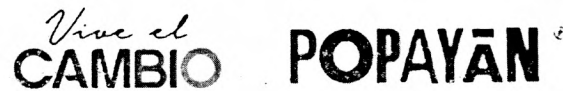
Popayán 17 de julio de 2018

Radicado SAC: Radicado Salida SAC: 2018EE3983 Folios 3 Anexos 0  
 Origen: PLANTA DE PERSONAL  
 Destino: RECTORES Y/O FUNCIONARIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO  
 Asunto: Popayán 17 de julio de 2018

**CONVOCATORIA 005**  
**PROCEDIMIENTO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LAS I.E JOHN F. KENNEDY Y LA I.E REPUBLICA DE SUIZA**

La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, procede a responder los radicados interpuestos por los DOCENTES DE AULA con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de la Secretaría de Educación, que tengan derecho y quienes se postularon al proceso de encargo de las COORDINACIONES de las **I.E JOHN F. KENNEDY Y LA I.E REPUBLICA DE SUIZA**, y los cuales cumplen los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, adicionado por el decreto 490 de 2016, que regula la provisión de cargos de directivos a través de la figura de encargo y la circular instructiva N° 27 del 9 de febrero de 2017 emitida por la Comisión Nacional del Servicio civil, y que participaron del proceso de provisión transitoria:


Nombre Funcionario	Radicado	Solicitud	Observación
DAGOBERTO ROMERO IMBACHI	2018PQR4330	Revisión de reconocimiento o estímulo académico y periodo de permanencia como educador en la I.E actualmente asignado	<p><b>1. Se acepta el Reclamo</b></p> <p><i>"No se me tuvo en cuenta un reconocimiento realizado por la Institución Educativa República de Suiza por los APORTES PEDAGÓGICOS Y EDUCATIVOS y una Mención de Honor por Excelencia académica realiza por la Corporación Universitaria Remington. Certificaciones que anexe con la hoja de vida al momento de la inscripción"</i></p> <p>Siendo así, se valida el Reconocimiento otorgado por la labor académica emitido por la I.E REPUBLICA DE SUIZA, el puntaje total se modifica en los siguientes términos :</p> <p><b>OBTENCIÓN RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS ACADÉMICOS SI = 20 Puntos</b></p> <p><b>2. No se acepta el Reclamo</b></p> <p><i>"No se me tuvo en cuenta el mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual me encuentro, ya que ahí estoy desde el 9 de junio del año 2003 hasta el - 29 de mayo de 2013, con una interrupción en ella de 8 meses 12 días por un traslado al INEM de Popayán, tiempo después en el que regrese nuevamente a la Institución Educativa República de Suiza desde el 10 de febrero de 2014 hasta la actualidad: es decir que en la Institución educativa república de suiza llevo un total de 14 años y 5 meses, además en la resolución no. 20171700120024 del 24 de noviembre de 2.017 no especifica que el tiempo de permanencia en la institución sea ininterrumpida o no."</i></p> <p>Siendo así, no se valida los periodos manifestados debido a que al revisar la plataforma Humano Web y la historia laboral es evidente que hay detalles de vinculación que no tienen continuidad en el establecimiento actual en el que</p>



			<p>desempeña las labores como docente de aula. Al revisar los criterios establecidos en el Ítem No. 3 se toma en cuenta "Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual <b>"SE ENCUENTRA" prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante</b>"; revisada su historia laboral y la de otros docentes inscritos a la convocatoria se toma en cuenta desde el ultimo traslado y por lo tanto no se está vulnerando ninguna condición al servidor público; todo lo contrario la Entidad Territorial destaca su sentido de pertenencia y perseverancia por la continuidad en la prestación del servicio educativo en la misma institución educativa: revisada su historia laboral se corroboró que lleva en la institución educativa actual 4 años, 4 meses, y 24 días en la prestación del servicio educativo y por ello se valoró con un puntaje de 0 de acuerdo a los criterios previamente establecidos.</p> <p><b>Calificación Inicial de 56 Puntos + Calificación Resultado Reclamación de 20 Puntos = 76 Calificación Total</b></p>
SANDRA YANETH COBO BOLAÑOS	2018PQR7971	Revisión de tiempo de encargo	<p>1. <u>No se acepta el Reclamo</u></p> <p><i>"Me dirijo a usted pidiéndole el favor de colaborarme en volver a realizar Mi hoja de vida de la convocatoria 005 que hace referencia a las coordinaciones de los dos colegios del municipio de Popayán, por la cual presente dos resoluciones donde, tanto el Consejo Directivo del colegio Metropolitano me hace un nombramiento como coordinadora encargada en el año 2009 en la jornada diurna hasta su llegada el coordinador por nombramiento, y el 22 de junio del presente año me hacen otro reconocimiento de la labor prestada como coordinadora de la jorrada nocturna de diez (10) años de prestar este servicio, creo que estos reconocimientos me permiten subir la puntuación para lograr obtener una coordinación, por encargo de las dos que se solicitaron en la convocatoria antes mencionada, esta reclamación la hago con el debido respeto que usted se merece, ya que en: anteriores convocatorias sé han tenido en cuenta, tanto los reconocimientos de los colegios públicos y privados.</i></p> <p>No se valida los periodos manifestados debido a que al revisar la plataforma Humano Web y la historia laboral como servidora pública, se está certificando los periodos en los cuales por parte de la Administración Municipal existe un Acto administrativo debidamente motivado y ejecutoriado. Para dichos periodos como lo recalca la docente no reposa un acto administrativo expedido por el Ente Territorial, además en el Municipio de Popayán solo existe una coordinación asignada mediante acto administrativo en la jornada nocturna y es la de la I.E JOHN F. KENNEDY.</p> <p><b>Siendo así que se sostiene la CALIFICACIÓN INICIAL DE 74 PUNTOS</b></p>

Cierre del procedimiento de Encargo de Directivo Docente Coordinador:

Posición	COD EMPLEADO	NOMBRES	RESULTADO CORREGIDO
3	76307779	DAGOBERTO ROMERO IMBACHI	<b>76</b>



De acuerdo a la culminación del estudio técnico del proceso de encargo de las Coordinaciones de la I.E JOHN F. KENNEDY Y LA I.E REPUBLICA DE SUIZA, serán encargados como Coordinadores los siguientes servidores Públicos:

Posición	COD EMPLEADO	NOMBRES	RESULTADO	I.E EDUCATIVA DONDE SE EFECTUARA EL ENCARGO
1	10530083	HUGO JAIRO IMBACHI QUIÑONEZ	86	<b>I.E JOHN F. KENNEDY</b>
2	10585112	DAGO HERNAN CHITO LOPEZ	80	<b>I.E REPUBLICA DE SUIZA</b>

Siendo el día 17 de julio de 2018, se da por terminado el PROCEDIMIENTO DE ENCARGO DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES, y se informa el resultado del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán: [www.sempopayan.gov.co](http://www.sempopayan.gov.co) y en la cartelera institucional.

Atentamente,

  
**DIOCELIMO RIASCOS GUTIERREZ**  
 Secretario de Educación Municipal


 Proyectó: *Ana Isabel Zúñiga Daza* (Aux. Administrativo Talento Humano)  
 Revisó: *Alba Lucía Córdoba Cuellar* (Lider Talento Humano)  
 Anexo: N/A  
 Copia: N/A